PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8934 — Danske Bank/DNB/Nordea Bank/SEB/Svenska Handelsbanken/Swedbank/KYC Utility)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 181/03)

1. El 17 de mayo de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación concierne a las siguientes empresas:

— Danske Bank A/S («Danske Bank», Dinamarca),

— DNB Bank ASA («DNB», Noruega),

— Nordea Bank Abp («Nordea», Suecia),

— Skandinaviska Enkilda Banken AB («SEB», Suecia),

— Svenska Handelsbanken AB («Svenska Handelsbanken», Suecia),

— Swedbank AB («Swedbank», Suecia).

La concentración propuesta consiste en la adquisición del control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, por Danske Bank, DNB, Nordea, SEB, Svenska Handelsbanken y Swedbank de una empresa en participación de nueva creación («KYC Utility»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Danske Bank, DNB, Nordea, SEB, Svenska Handelsbanken y Swedbank son grupos bancarios con sede en los países escandinavos;

— KYC Utility operará en los países escandinavos ofreciendo servicios de conocimiento del cliente, consistentes en la recopilación, validación y entrega a las empresas que así lo requieran (por ejemplo, bancos e instituciones financieras) de la información necesaria en virtud de la normativa sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo aplicable, con el fin de facilitar el cumplimiento de estas normas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8934 — Danske Bank/DNB/Nordea Bank/SEB/Svenska Handelsbanken/Swedbank/KYC Utility

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË